

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1454/2010

La Paz, 20 de Diciembre de 2010

### VISTOS:

La solicitud presentada por:

**EMPRESA** : FREEGAS S.R.L.  
**MATRICULA** : 00154529  
**N.I.T.** : 167232026  
**REPRESENTANTE** : OMAR ADALID CAMACHO CHÁVEZ con Cédula de Identidad No. 3261836 Santa Cruz  
**ACTIVIDAD** : Comercialización de Gas Natural Vehicular  
**DOMICILIO** : Calle Las Dalias No. 417, entre Tercer y Cuarto Anillo externo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra  
**CAPITAL** : 250.000,00.- Bolivianos

Pidiendo su inscripción en el **LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS** de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo a la Resolución SSDH No. 0690/2005 de fecha 01 de junio de 2005.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 1373/2010, de fecha 20 de Diciembre de 2010, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución Administrativa SSDH No. 690/2005 de 01 de junio de 2005 y otras normas concordantes, por lo que la inscripción de la empresa **FREEGAS S.R.L.**, es procedente.

### CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y la Resolución SSDH No. 690/05 de fecha 01 de junio de 2005.

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **FREEGAS S.R.L.**, en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quedando la empresa **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos cualquier cambio de domicilio, objeto, actividad y/o representante legal.

**SEGUNDO.-** La presente resolución acredita la inscripción de la empresa en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, consiguientemente **no podrá ser utilizada** para la importación o exportación de hidrocarburos o sus derivados ni para la construcción y operación de Estaciones de Servicio, de Plantas de Almacenaje, de Plantas de Engarrafado y de Distribución de GLP, de refinerías y/o para realizar cualquier actividad petrolera que requiera autorización expresa.

**TERCERO.-** Conforme al inciso d) del artículo 90 de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, la empresa **deberá presentar** el Formulario Único de Seguimiento a participación accionaria y Fusiones en el Sector de Hidrocarburos de acuerdo al anexo I de la Resolución Administrativa SSDH No. 0775/2005 de 20 de junio de 2005.

**CUARTO.-** Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

*Abog. Karina Maita Rojas*  
ASESORA JURIDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

*Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo*  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,

*Abog. José Miguel Laquis Muñoz*  
DIRECTOR JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**INFORME LEGAL**  
**DJ 1373/2010**

**A:** Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
**DIRECTOR JURÍDICO**

**DE:** Kattia Marcela Maita Rojas  
**ASESORA JURÍDICA**

**REF:** **SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS PRESENTADA POR LA EMPRESA FREEGAS S.R.L.**

**FECHA:** La Paz, Diciembre 20 de 2010

Señor Director.

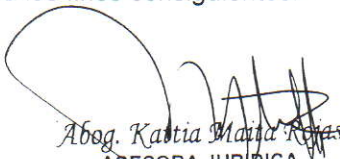
Con relación a la solicitud presentada por la empresa **FREEGAS S.R.L.**, ubicada en Calle Las Dalias No. 417, entre Tercer y Cuarto Anillo externo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, representada legalmente por **Omar Adalid Camacho Chávez** con Cédula de Identidad No. 3261836 Santa Cruz, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, corresponde manifestar lo siguiente:

**PRIMERO:** La empresa mencionada adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud expresa dirigida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas, para dedicarse a la venta de GNV (gas natural vehicular).
- Fotocopia legalizada del testimonio No. 1123/2009, de fecha 18 de Agosto de 2009, de Escritura sobre Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: **FREEGAS S.R.L.**, en cuya Cláusula Tercera con relación al objeto de la empresa, se establece textualmente: "(...) a) construir, instalar y/o explotar estaciones de servicios para automotores cualquiera sea el tipo o característica de estos; b) prestar servicios en la comercialización de todo tipo de hidrocarburos y sus derivados (...)" Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA en original.
- Fotocopia legalizada del Testimonio No. 1201/2009, de fecha 28 de agosto de 2009, sobre la Escritura Aclarativa y modificación de la Cláusula Quinta de la minuta de Constitución de la empresa **FREEGAS S.R.L.** Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA en original.
- Fotocopia legalizada del Testimonio Poder General de Administración y Representación No.1913/2009, de fecha 18 de Agosto de 2009, otorgado a favor de **Omar Adalid Camacho Chávez**. Además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA en original.
- Original de su Matrícula de Comercio vigente, emitida por FUNDEMPRESA, bajo el Número 00154529 de fecha 02 de Septiembre de 2009.
- Balance General practicado al 31 de diciembre de 2009, por Jorge Ibáñez Irahola, Contador General, mismo que cuenta con Sello Seco del Colegio de Contadores de Santa Cruz.
- Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 167232026, en doble ejemplar.
- Certificado de Información Sobre Solvencia con el Fisco, emitido por la Contraloría General del Estado, Número SCZ-2010/06140 de fecha 16 de Septiembre de 2010.

**SEGUNDO:** En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el artículo primero de la Resolución Administrativa SSDH No. 690/05 del 01 de junio de 2005, se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **FREEGAS S.R.L.**, en el Libro Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:

  
Abog. Karla María Rojas  
ASESORA JURIDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, Diciembre 20 de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

  
Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch  
JMLM/kmmr